

SESION ORDINARIA N° 688 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

- FECHA** : Miércoles 9 de Enero del 2008.-
- HORA** : 12:00 horas.
- PRESIDE** : Sr. Raúl Saldívar Auger, Alcalde de La Serena.
- SECRETARIO** : Sra. María Mercedes Abalos Cordova, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales, Sr. Floridor Pinto Cortés, Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Yuri Olivares Olivares, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Mary Yorka Ortíz Reyes, Sr. Jorge Hurtado Torrejón, Sr. Lombardo Toledo Escorza y Sr. Amador Muñoz Silva.

Sra. Verónica Bravo Vallejos, Administradora Municipal, Sr. José Manuel Peralta, Secretario Comunal de Planificación, Sr. Renan Fuentealba Moena, Asesor Jurídico, Sr. Mauricio Gómez, Abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica, Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas, Sr. Luis Barraza, Director Departamento de Finanzas, Sr. Mario Altamirano, Director de Obras (S), Sr. Gustavo Fierro Tefarikis, Director de Desarrollo Comunitario, Srta. Lizzette Gyorgy, Asesor Urbanista y Sr. Rodrigo Tapia, Arquitecto.

TABLA:

1.- TEMAS PENDIENTES.

2- TEMAS NUEVOS:

- **Aprobación Solicitudes Patentes de Alcoholes:**

- I Trámite

- **Patente Definitiva**

Expone: Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales.

Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras Municipales

- **Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.**

Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.

- **Entrega de Informe de Contrataciones de Personal.**

Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.

- **Informe Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.**

Expone: Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras.

4.- CORRESPONDENCIA

- **Informe de Correspondencia Pendiente.**

Expone: Sra. María Mercedes Abalos, Secretario Municipal

5.- INCIDENTES

El Quórum para sesionar se constituye a las 12:50 horas.

El Alcalde da inicio a la Sesión a las 12: 50 horas.

1.- TEMAS PENDIENTES.

El Alcalde recuerda que los temas pendientes fueron traspasados para el final de la Sesión.

2.- TEMAS NUEVOS.

- **Aprobación Solicitudes Patentes de Alcoholes:**
- **I Trámite**
- **Patente Definitiva**

El Alcalde le ofrece la palabra al Jefe de la Sección Patentes Comerciales.

- I Trámite:

El Sr. Luis Lara informa que la Sra. María Romero General, solicita patente de Salón de Baile y Restaurante, para el local ubicado en Lote 31-D, Altovalsol. Cuenta con el Certificado Antecedentes y Declaración Jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-0030 de fecha 4 de Enero de 2008. la opinión de la junta de vecinos es negativa. El informe de Carabineros señala que el sector que presenta grado de peligrosidad bajo, ha disminuido el número de delitos en el citado sector. El informe de la Sección Patentes señala que existen 4 locales con venta de alcohol en el pueblo. Se ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Floridor Pinto dice que siempre ha sido reacio a aprobar patentes de alcoholes por las razones que ha expuesto en cada ocasión, pero cree que este caso no molesta a ningún vecino, es un sector que reúne las condiciones para poder desarrollar esta actividad, se va a hacer un esfuerzo bastante grande para habilitar algo atractivo en el sector de Altovalsol, por lo tanto su voto es a favor. Hace votos para que este esfuerzo se pueda mantener en el tiempo y también respeten todas las disposiciones que existen y se preocupen para que esto sea algo ordenado y sea un orgullo para el sector.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz considera que estas son las inversiones que se necesitan para el sector rural en el área de turismo.

El Sr. Amador Muñoz se abstiene considerando la opinión de la junta de vecinos que es negativa.

Se solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar en primer trámite, la solicitud de patente de Salón de Baile y Restaurante, presentada por la Sra. María Romero General, para el local ubicado en el Lote 31-D, de la localidad de Altovalsol, de esta ciudad. Este acuerdo cuenta con la abstención del Concejal Sr. Amador Muñoz.

La Sra. Eliana Fritis Yáñez, solicita cambio de nombre y de domicilio para la patente de Expendio de Cervezas, para el local ubicado en calle Balmaceda N° 677-2° Piso. Cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe de la Dirección de Obras N° 04-0029 de fecha 4 de Enero de 2008 señala que es factible autorizar. La junta de vecinos no han respondido a los Ords. N° 06-283 y N° 261 de fecha 26/12/07 y 16-11/07 respectivamente. El informe de Carabineros señala que es sector que presenta grado de peligrosidad medio, se ha mantenido el número de delitos en el citado sector y existe una pandilla en el sector. El informe de la Sección Patente señala que existen diez locales con venta de alcohol a menos de una cuadra de distancia, existe un consultorio a menos de 100 mts, patente no afecta a la restricción de 100 mts, actualmente funciona con patente provisoria para la venta de emparedados, bebidas y alimentos fríos.

Se ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Amador Muñoz se abstiene.

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar en primer trámite la solicitud de cambio de nombre y de domicilio para la patente de Expendio de Cervezas, presentada por la Sra. Eliana Fritis Yáñez, para el local ubicado en calle Balmaceda N° 677-2° piso de esta ciudad. Este acuerdo cuenta con la abstención del Concejal Sr. Amador Muñoz.

El Alcalde informa que hay un tema que han expuesto algunas vecinas del sector de Las Compañías, en relación a una patente de alcohol que les parece conflictiva y problemática.

El Sr. Luis Lara explica que el año 2005 se presentó al Concejo una solicitud de patente para la instalación de una Botillería entre las calles Brasil con Bolivia en Las Compañías, en esa oportunidad el Concejo rechazó esta solicitud que contaba con todos los antecedentes.

En Noviembre del año 2007, esta solicitud nuevamente fue presentada al Concejo con la opinión de la junta de vecinos, pero los integrantes de esa junta de vecinos dicen que esa opinión no es válida, porque la consulta se hizo puerta a puerta y no quedó en el acta de la junta de vecinos, señalan que la opinión de esos vecinos no es representativa de todos los vecinos del sector, que en esta oportunidad se oponen. Por lo tanto ahora quieren que la solicitud de patente sea nuevamente presentada al Concejo en primera instancia para que éste pueda ratificar o no el acuerdo tomado, pero ya con la opinión de los vecinos como corresponde.

El Alcalde propone responder que se estudiará si existen elementos que ameriten presentar nuevamente al Concejo la solicitud.

El Sr. Luis Lara dice que van a estudiar los antecedentes y si fuese así, en el mes de Febrero estarían presentando nuevamente en primera instancia esta solicitud de patente, para ratificar o no el acuerdo anterior.

El Sr. Floridor Pinto dice que la opinión de la junta de vecinos indudablemente es un antecedente, pero no es algo que los obligue a tomar una posición determinada, la vez anterior su voto fue en contra de esa solicitud y seguirá siéndolo. En este momento tiene en su poder mas de tres cartas de vecinos que protestan por este tipo de situaciones en que se manejan las votaciones o las opiniones de la junta de vecinos para así favorecer diferentes posiciones de aprobar patentes, hay hechos muy graves, tiene una carta donde dan a conocer hechos que son realmente alarmantes.

Como Concejo y considerando las facultades que se tienen, solicita cancelar patentes de alcoholes cuando un grupo significativo de vecinos reclaman y se comprueba que ocurren irregularidades muy graves, esto no solamente entorpece el buen vivir de la gente, sino que además están contraviniendo disposiciones vigentes y se está cayendo en delitos reiterados. Le han hecho llegar una serie de antecedentes le han manifestado personalmente las anomalías que ocurren y la gente por temor no se atreve a darlas a conocer, este tipo de situaciones deberían conversarlas con toda franqueza y decir cuales son las razones por las cuales estas patentes no pueden seguir existiendo y por qué como Concejo tienen que hacer uso de la facultad que tienen para caducar las patentes que no se ajustan a la norma y que causan un mal vivir de la gente.

El Sr. Lombardo Toledo dice que a pesar de que ha sido, al igual que sus colegas Concejales, apoyador para la apertura de locales, igual concuerda plenamente con el Concejal Floridor Pinto, además que como Concejales en reiteradas oportunidades le han solicitado al Municipio que se pueda convocar a los dueños de locales para que cambien la manera, el estilo de atraer al usuario, al cliente y civilizar en la medida que se pueda ese sector, cree que esta es cuarta vez que propone reunirse con los propietarios y así de alguna manera puedan reaccionar positivamente por el bien de todos los vecinos.

El Sr. Amador Muñoz se alegra mucho por la intervención de sus colegas, el Concejal Floridor Pinto y el Concejal Lombardo Toledo frente a estas situaciones, en las solicitudes de patente anteriores se abstuvo, porque ha señalado públicamente que cuando la opinión de Carabineros es negativa o la cantidad de delitos es muy alta y la opinión de la junta de vecinos es negativa él se inhabilita, porque no puede aprobar patentes en esas condiciones.

También se alegra de las cartas que han recibido, los vecinos se están organizando y puede ser que en algún momento presenten una demanda en contra del Concejo Municipal, cree que no están en condiciones de perder una demanda por la carencia de recursos que tiene el Municipio, por lo tanto se alegra que los Concejales hayan planteado sus puntos de vista, porque siempre ha resguardado esta materia y porque cree que los vecinos se merecen una calidad de vida adecuada en los distintos sectores de la ciudad, cuando ellos dicen que van a votar negativamente, respeta la opinión de ellos, lamentándolo por los comerciantes que pueden verse afectados en esta materia, pero hay que velar por la calidad de vida de todos los conciudadanos de la comuna.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz hace entrega de las cartas, ellos se dieron el trabajo de conversar con cada uno de los Concejales.

Hay algo más delicado, las mentiras de los dirigentes, eso es triste se van a tener que tomar algunas medidas para que no se mienta, la carta de apelación indica que esta reunión no se llevó a efecto, entonces como Concejales están siendo engañados. Los vecinos tienen que entender que esto no es un manejo de parte del Concejo, sino que trabajan de acuerdo a los antecedentes que se le entregan. Pero si ahora se da la posibilidad que se presente nuevamente la solicitud sería difícil rechazarla.

El Alcalde aclara que todavía no están resolviendo nada, sino que están socializando un tema que fue expuesto anteriormente.

El Sr. Roberto Jacob concuerda con la Concejal Mary Yorcka Ortiz, él es una de las personas que generalmente y de acuerdo a las facultades aprueba o rechaza, pero ahora se siente engañado conversó con el Sr. Luis Lara porque le llamaron varios vecinos. Si se comprueba que los antecedentes presentados en la primera presentación no son fidedignos o no corresponden a la verdad no se podría seguir con este trámite y aprobar en una segunda instancia.

El Sr. Luis Lara dice que esta solicitud se puede presentar en el mes de Febrero, si bien la opinión de la junta de vecinos no es vinculante, si puede incidir la opinión que tenga cada uno de los Concejales. Ahora si el Concejo aprueba nuevamente está dentro de lo legal, pero va con la opinión correspondiente de la junta de vecinos.

El Sr. Roberto Jacob dice que hay que tener muy claro que la opinión de la junta de vecinos debe venir refrendada con el acta firmada por el presidente y el secretario de la junta de vecinos, que fue una condición que puso este Concejo.

El Sr. Luis Lara dice que el acta que hay es la del año 2005 y de ese entonces no ha habido ninguna reunión en la que se trate específicamente el tema de patentes de alcoholes, entonces en este caso la opinión de la junta de vecinos válida es la que se hizo el año 2005. Ahora lo que les llegó fue la opinión del presidente con el secretario, que hicieron una encuesta puerta a puerta, pero que tampoco quedó reflejada en el acta de la junta de vecinos.

El Alcalde dice que hay que hacer una revisión de los antecedentes, es evidente que hay un vicio, eso hay que verlo internamente y traerlo al Concejo en su oportunidad.

Comparte lo que aquí se ha dicho, así como el Concejo tiene sus facultades expresamente señaladas en la ley para resolver sobre el otorgamiento de alcoholes y que los datos sobre los cuales decide no todos son absolutamente vinculantes, como la opinión de la junta de vecinos, porque tal como dice es "opinión", lo sensato es ponderar eso y tenerlo presente y tenerlo en cuenta. También existe la facultad después de reiterados reclamos para poner término a las patentes que han originado complicaciones en la comunidad. En el año hay una fecha en que se renuevan todas las patentes de alcoholes y que es la oportunidad para sancionar a aquellos propietarios de patentes que no han cumplido, que no se han apegado a la normativa o han generado algunas complicaciones. Lo que procede, y recogiendo la opinión y el consenso generalizado del Concejo, es que definitivamente se evalúe este año, el año pasado no hubo mayores quejas, como las cartas que ahora hacen llegar las juntas de vecinos y que debieran moverlos a preocupación, el próximo año a la hora de producirse la renovación, ponderar y tener en cuenta todos los antecedentes que hay a la vista a objeto de aprobar aquellas patentes que efectivamente cumplan, y al mismo tiempo decirle a la comunidad que tiene pleno derecho a hacer sus presentaciones jurídicas, pero eso no les garantiza nada, no deben olvidar que es una facultad que el Concejo tiene, por lo tanto puede ser un camino interesante, pero también puede ser un camino que no les conduzca a sus fines y objetivos. Es bueno tener ese asunto muy presente a objeto de renovar o no aquellas patentes que así lo ameriten en un análisis objetivo, racional y riguroso.

El Sr. Jorge Hurtado hace presente una situación que se viene suscitando con una solicitud que sufrió un retraso en la Dirección de Obras.

A la dueña del restaurante Passarela que se ubica en calle O'Higgins, la ha orientado a realizar los trámites para una patente de turismo, y con gran sorpresa se ha dado cuenta que la solicitud que emanó desde la Sección Patentes a Dirección de Obras salió con fecha 19 de Diciembre y hasta el día de hoy no han dado respuesta aún cuando tienen cinco días para responder, eso naturalmente que a la persona interesada la ha afectado dejar esto de manifiesto porque hace unas semanas atrás conocieron otro caso similar de demora en la Dirección de Obras, le consultó al Sr. Mario Altamirano como Director de Obras (s) pero él no manejaba estos antecedentes, está en su deber en decir que eso no le parece, no habla bien de los de trámites internos en esa Dirección.

El Alcalde dice que el Sr. Mario Altamirano ha tomado nota para ver en que situación se encuentra ese caso.

El Sr. Lombardo Toledo sugiere que también las juntas de vecinos sean convocadas para darles a conocer esta nueva mirada, esto porque después se puede producir una especie de vendetta entre vecinos de una unidad vecinal, como así también convocar una vez más a los dueños de los locales, para que tengan una conciencia por el bien de la comuna.

Comenta que en un canal local estuvo viendo una entrevista que le hicieron a un gran dirigente deportivo que es Peric, él señalaba que el Torneo Challenger, la Copa Davis, el Six Days, las playas y el valle, le daba gran cantidad de recursos económicos a la empresa privada y lamentablemente en estos momentos la empresa privada no aporta nada, no aporta ni siquiera con pintar algunas fachadas de alguna calle de la ciudad, este tema también habría que profundizarlo con las juntas de vecinos, al igual como se les da charlas sobre seguridad ciudadana, que sepan lo que significa su opinión respecto a este tipo de coberturas, y a los empresarios hay que crearles una conciencia de que todos hacen la ciudad, el Municipio aporta mucho y tal como lo señalaba el Sr. Peric la empresa privada no aporta con nada, está el caso del Festival de la Canción, que si se hubiese contado con algunas empresas privadas y si cada uno de los hoteleros hubiesen aportado el 3% o el 4% a lo mejor se habría hecho un Festival de buen nivel, pero como hay una conciencia que todavía no cala en ello, cree que es el momento de empezar a buscar un equipo contundente para poder persuadirlos y así apoyar el progreso de la ciudad.

El Sr. Floridor Pinto por lo que ha dicho el Concejal Jorge Hurtado, en la Dirección de Obras las cosas se viene reiterando, específicamente se refiere a la Directora de Obras Sra. Juana Baudoin. Esta es la tercera sesión, en que hay problemas emanados por este mismo tipo de cosas y solicita que se adopten las medidas mas drásticas en esto para poder remediarlo.

Hace días atrás se dio vuelta un acuerdo que se había tomado por votación, porque intervino la Directora de Obras con un interés que no quiere entrar a calificar, pero dio vuelta la votación del Concejo, en esa oportunidad manifestó que eso era algo insólito.

A la reunión siguiente, se vio el caso de un ciudadano de nacionalidad cubana, en que los antecedentes de una patente se habían mandado en el mes de Septiembre, este caso se tocó en Diciembre y en esa oportunidad fue bastante duro al señalar eso.

Hoy día ve que hay una reiteración de este comportamiento, esto es algo que no puede dejarlos tranquilos ni dejarlo pasar por alto. Solicita abrir un sumario para poder establecer las responsabilidades de esto, porque estas cosas no pueden pasar. Cree que esta sería una medida sana, para poder alertar a todos que las cosas se tienen que hacer en forma correcta, además para ver si existen responsabilidades y poder tomar las sanciones que corresponden.

Los Sres. Concejales estan de acuerdo con lo solicitado

El Alcalde acoge la petición e indica que se instruirá el sumario que corresponda.

El Sr. Roberto Jacob se refiere al local que tiene la familia Harcha, conversaron con él y dicen que tienen muchos problemas, que en la fecha del Six Days tuvieron que desarmar la construcción que tenían y después volverla a armar, pero que todavía no pueden empezar a funcionar porque no tienen el permiso de funcionamiento que otorga la Dirección de Obras,

El Sr. Mario Altamirano dice que efectivamente ellos dan el permiso de funcionamiento, pero falta el pago del permiso de Bien Nacional de Uso Público.

El Alcalde aclara que para el período del Six Days fue retirado su Kiosco, esto lo hizo el Municipio y a ellos les costó cero peso, después se les instaló nuevamente y quedó en perfecto estado, pero para tener un permiso provisorio deben pagar.

- Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.

Se procede a hacer entrega del Informe que pasará a ser parte del Acta.

- Entrega de Informe de Contrataciones de Personal.

Se procede a hacer entrega del Informe que pasará a ser parte del Acta.

- Informe Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.

El Alcalde dice que el Informe será entregado en la próxima Sesión.

3.- CORRESPONDENCIA

- **Informe de Correspondencia Pendiente.**

Dirección de Transito:

- **En Sesión Ordinaria N° 671** efectuada el día **Miércoles 1° de Agosto** del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta que se adjunta, enviada por la Junta de Vecinos N° 17 Libertador Bernardo O´Higgins, quienes proponen prolongar la calle El Salvador hasta el Pasaje Chacabuco, para así descongestionar las calles La Conquista y Nicaragua.
Informe Pendiente.
- **En Sesión Ordinaria N° 675** efectuada el día **Miércoles 12 de Septiembre** del presente, agradeceré dar respuesta a la Carta que se adjunta, enviada por la Junta de Vecinos Caleta San Pedro, quienes solicitan señalética turística en su localidad.
Informe Pendiente.

Dirección de Administración y Finanzas:

- **En Sesión Ordinaria N° 678** efectuada el día **Miércoles 10 de Octubre** del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por el Voluntariado Cristiano “Amor y Vida” del Hospital San Juan de Dios, quienes solicitan una subvención de \$ 60.000 mensuales para pago de arriendo de sede.
Informe Pendiente.
- **En Sesión Ordinaria N° 681** efectuada el día **Miércoles 7 de Noviembre** del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por el Sr. Jaime Ramírez Maldonado, Presidente del Sindicato Inter. Empresas Sector Financiero, Tesorero CUT Provincial, quien solicita apoyo económico para la adquisición de pasaje aéreo para participar en Seminario Internacional sobre seguridad Social a realizarse en las ciudades de Turín - Italia y Madrid - España.
Informe Pendiente.
- **En Sesión Ordinaria N° 681** efectuada el día **Miércoles 7 de Noviembre** del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Sra. Leyla Montero Jeldres y Juan Aguilera Lallana, quienes solicitan una subvención de \$ 500.000, para realización de pistas y grabación de C.D con producción inédita.
Informe Pendiente.
- **En Sesión Ordinaria N° 681** efectuada el día **Miércoles 7 de Noviembre** del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Agrupación de Padres y Apoderados de Niños con déficit Auditivo, quienes solicitan apoyo económico para traslado de delegación que participará en las Olimpiadas Nacionales para Niños Sordomudos a realizarse en la ciudad de Puerto Montt.
Informe Pendiente.
- **En Sesión Ordinaria N° 682** efectuada el día **Miércoles 14 de Noviembre** del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por El Cuerpo de Bomberos Superintendencia La Serena, quienes solicitan una subvención de \$ 6.000.000 para gastos de lubricantes y Combustible de los Carros bombas de la institución.
Informe Pendiente.
- **En Sesión Ordinaria N° 682** efectuada el día **Miércoles 14 de Noviembre** del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Fundación Nuestros Hijos Niños con Cáncer, quienes solicitan una subvención para el proyecto “Construcción Unidad de Oncología Hospital de Niños Roberto del Río
Informe Pendiente.

- **En Sesión Ordinaria N° 682** efectuada el día **Miércoles 14 de Noviembre del presente**, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Agrupación Musical Infronte, quienes solicitan una subvención de \$ 2.000.000 para gastos de pasajes para viaje a Europa, de acuerdo a invitación formulada por la Federación Nacional Víctor Jara.
Informe Pendiente.
- **En Sesión Ordinaria N° 684** efectuada el día **Miércoles 5 de Diciembre del presente**, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por el Sacerdote Diocesano R.P. Juan Carlos Marín, quien informa sobre el Encuentro Mundial de los jóvenes con El Papa, a realizarse en Sydney, Australia en el mes de Julio del 2008, para lo cual solicita un aporte económico.
Informe Pendiente.

Secretaría Comunal de Planificación:

- **En Sesión Ordinaria N° 669** efectuada el día **Miércoles 11 de Julio del presente**, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por la Junta de Vecinos Monjitas Oriente, quienes solicitan la entrega de cancha de pasto construida en el sector.
Informe pendiente.
- **En Sesión Ordinaria N° 681** efectuada el día **Miércoles 7 de Noviembre del presente**, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por el Directorio del Canal La Pampa, quienes exponen situación que les afecta por el Proyecto de Entubamiento del Tramo Canal La Pampa y la toma ilegal de terreno de Canal y Áreas verdes en el sector de Miguel Aguirre Perry con Las Higueras.
Informe pendiente.
- **En Sesión Ordinaria N° 684** efectuada el día **Miércoles 5 de Diciembre del presente**, se solicitó dar respuesta a e-mail enviado por el Sr. Juan Monardez Bugueño, quien manifiesta su malestar por una situación que aqueja hace diez años a la Villa El Indio, paradero 10 de la Pampa, entre las calles Los Ciruelos y Los Lúcumos, en calle Las Araucarias, que es el escurrimiento de agua lluvia.
Se adjunta Informe.

Unidad de Asesoría Urbanismo:

- **En Sesión Ordinaria N° 681** efectuada el día **Miércoles 7 de Noviembre del presente**, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por el Sr. Oscar Toro Yapor, quien expone situación que afecta a su terreno de acuerdo a Plan Regulador, por lo que solicita una revisión de su caso.
Informe pendiente.

Sección Patentes Comerciales:

- **En Sesión Ordinaria N° 675** del Concejo Comunal, efectuada el día **Miércoles 12 de Septiembre del presente**, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por el Sr. Pablo Ignacio Villalobos Pérez, quien solicita Permiso para instalar un juego inflable en el interior del Parque Pedro de Valdivia.
Informe Pendiente.

Dirección de Obras:

- **En Sesión Ordinaria N° 675** efectuada el día **Miércoles 12 de Septiembre del presente**, se solicitó dar respuesta a **Cartas enviadas por la empresa Feedback Chile**, quienes solicitan autorización para instalación de soporte publicitario en BNUP en Juan de Dios Peni, esquina Pedro Pablo Muñoz y regularización de soporte publicitario en un BNUP, en la **Avenida Balmaceda de La Serena**.
Informe Pendiente.
- **En Sesión Ordinaria N° 678** efectuada el día **Miércoles 10 de Octubre del presente**, se solicitó dar respuesta a **Carta enviada por la Sra. María Eugenia Pasten Ahumada**, quien solicita autorización para instalar Kiosco o Ramada en el terreno ubicado cerca de la **Avenida del Mar**.
La Directora de Obras informó que se le envió un oficio a la interesada solicitándole la ubicación exacta de dicha instalación, la que con posterioridad fue rechazada.
- **En Sesión Ordinaria N° 682** efectuada el día **Miércoles 14 de Noviembre del presente**, se solicitó dar respuesta a **Carta enviada por los vecinos del sector Los Arrayanes Poniente y Avenida del Mar**, quienes manifiestan su malestar por situaciones reiterativas en una discoteca ubicada en el 2° piso del centro comercial Nueva Recova, por lo que solicitan visitas inspectivas que permitan dar solución definitiva al problema planteado.
La Directora de Obras informó que en conjunto con funcionarios de Protección Civil del Municipio, están programando las inspecciones de rigor a este local, la cual será en horario nocturno.
- **En Sesión Ordinaria N° 684** efectuada el día **Miércoles 5 de Diciembre del presente**, se solicitó dar respuesta a la **Carta enviada por el Sr. Gastón Di Parodi, Presidente de la Junta de Vigilancia Edificio Montegrande**, quien manifiesta el malestar de los copropietarios del condominio referido por la instalación de un letrero publicitario de grandes dimensiones emplazado en los terrenos de playa de la **Avenida del Mar de La Serena**, a la altura del número **5.150**, aproximadamente.
La Directora de Obras informó que, la obra se encuentra paralizada por la Dirección de Obras por reclamo, además se encuentra ingresado un proyecto que está en proceso de revisión.

Asesoría Jurídica:

- **En Sesión Ordinaria N° 682** efectuada el día **Miércoles 14 de Noviembre del presente**, se solicitó dar respuesta a **Carta que se adjunta, enviada por la Junta de Vecinos “El Mesías” Villa El Parque**, quienes solicitan en Comodato la **Sede Vecinal y la Multicancha de Villa El Parque**.
Informe Pendiente.

Dirección de Desarrollo Económico y Local:

- **En Sesión Ordinaria N° 684** efectuada el día **Miércoles 5 de Diciembre del presente**, se solicitó dar respuesta a la **Carta, enviada por la Agrupación Identidad Serenense**, quienes solicitan poder contar con **15 módulos** en la infraestructura que se montará en la **Plaza Gabriel González Videla** considerando un valor especial en el arriendo de dichos módulos por ser artesanos de la zona.
Informe Pendiente.

Servicios a la Comunidad:

- **En Sesión Ordinaria N° 684 efectuada el día Miércoles 5 de Diciembre del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por el Sr. Jaime Díaz Peralta, Representante Legal Línea N° 9 del Sindicato Independiente de Taxis Colectivos, quien solicita la reposición de luminaria ubicada en poste N° 348471 que está frente al número 464 de la Avenida Francisco de Aguirre, por problemas delictuales del que son víctimas.**
El Director de Servicios a la Comunidad informó que el problema fue resuelto el día 04 de Diciembre, se cambió luminaria completa por una nueva.

El Sr. Roberto Jacob informa que tiene una carta que le entregó el Sr. Mauricio Ibacache, en relación a una subvención que había solicitado el año pasado y que según él estaría pendiente, está solicitando otra, le respondió que iba a cumplir con el trámite de entregar la carta a quien le corresponda evaluar esta solicitud y en la oportunidad que corresponda.

La Sra. Mary Yorka Ortiz también se refiere a un aporte que se le había aprobado al Sr. Ibacache, el Sr. Mauricio Ibacache presentó una carta el 5 de Junio que se le aprobó, pero al parecer no es así, plantea otra situación en relación a algunos DVD y a unas presentaciones. Solicita revisar esta situación y ver que decide el Concejo, hace entrega de la carta.

El Sr. Lombardo Toledo dice que lo que plantea la Concejala Sra. Mary Yorka, debería tener una respuesta porque hay un compromiso mas allá de todas las interpretaciones que se puedan dar del caso.

El Alcalde señala que hay una subvención pendiente, el Sr. Mauricio Ibacache tiene una confusión, solicitó una subvención en esa fecha pero nunca se le ha otorgado, él la dio por otorgada con la sola acción de entregar la carta.

El Sr. Roberto Jacob consulta si la solicitud no fue presentada o no fue aprobada.

El Alcalde responde que no fue aprobada y eso fue a mediados de año, hay que revisarlo.

El Sr. Roberto Jacob pregunta si en alguna Sesión esta solicitud fue presentada.

La Sra. María Mercedes Abalos informa que fue presentada pero no aprobada, es decir, está dentro de un listado que se le entregó al Concejo para su estudio.

El Sr. Floridor Pinto no recuerda si estas solicitudes fueron o no rechazadas en esa oportunidad.

La Sra. María Mercedes Abalos aclara que no fueron rechazadas, se presentó un listado y dada las circunstancias de recursos se aprobaron algunas y otras quedaron pendientes para una próxima evaluación.

El Sr. Mario Aliaga recuerda que estaba en el listado cuando se presentó la solicitud de subvención de Club de Deportes La Serena.

La Sra. Mary Yorka Ortiz señala que el Sr. Ibacache pide este aporte para concluir con sus presentaciones por los barrios de la ciudad y cancelar su DVD.

El Alcalde dice que despejadas algunas dudas, lo concreto es que no se ha aprobado la subvención.

La Sra. Mary Yorka Ortiz solicita que se estudie la posibilidad de otorgar la subvención por el trabajo que realizan, hay que apoyarlos con una mentalidad amplia.

El Sr. Amador Muñoz hace entrega de una carta de APASIDO y de la atleta Gabriela Munizaga.

La Sra. Margarita Riveros solicita que la Dirección de Obras le pueda dar respuesta a una carta que envió hace unos tres meses atrás, respecto de un problema que hay entre unos vecinos de Las Rojas Oriente o Poniente y Juan Soldado. El Sr. Mario Altamirano está en conocimiento de esta situación porque lo conversó con él, la Directora de Obras recibió la carta, pero no ha dado respuesta y ahí hay varios antecedentes que debieran ser respondidos para ella poder atender a estos vecinos que están solicitando una aclaración de parte del Municipio.

Hace entrega de una carta del Dr. Cesar Vera, que hace algunas consultas, esta carta ingresó ayer a nombre del Sr. Mario Altamirano, en la que en representación de un grupo de vecinos que viven en la calle Miguel Aguirre Perry, plantea que al fondo de esa calle se está haciendo una construcción y en relación a eso, estos vecinos piensan que no se está cumpliendo con las ordenanzas respecto a todo lo que tiene que ver con la constructibilidad del sector. Solicita que esta carta sea revisada y que en una semana mas le den respuesta, la gente no puede estar esperando seis meses cuando ya todo esté construido, porque eso si es complicado.

La Sra. Mary Yorka Ortiz se refiere a una carta de la Junta de Vecinos de Caleta San Pedro y de la Línea de Colectivos N° 53 de ese sector, en la que solicitan una franja de equipamiento que hay en la Avda. Pacífico, la Avda. Los Corsarios y Caleta San Pedro, para instalar ahí el terminal de taxis colectivos, estos se estacionan en la calle y se producen algunos problemas a los vecinos.

El Sr. Lombardo Toledo agrega que también puede ser al norte o al sur de la Caleta, hay un sitio cuando se entra por la vía principal, mirando hacia el mar, y otro a un costado del límite con Serena Golf, esas son las alternativas que ellos plantean.

El Alcalde dice que eso hay que verlo con la Dirección de Tránsito para que haga el informe técnico.

El Sr. Floridor Pinto sugiere cerrar unas determinadas calles durante algunos días y tener varias actividades en el día, por ejemplo tener la orquesta que dirige el Sr. Mauricio Ibacache tocando, un grupo folklórico presentando sus danzas y bailes, esto lo ha visto en otros países y es algo que resulta, es muy atractivo, puede ser en diferentes horarios y llegar a un acuerdo a cambio de estas subvenciones que se entregan, solicitarles que también hagan un aporte a la ciudad, porque si bien es cierto está dentro de las funciones apoyar este tipo de actividades, también es responsabilidad de ellos retribuir de alguna manera a la misma ciudad con su arte, de manera que sería un gancho importante en el medio para lo que queda de Enero y Febrero. Habría que habilitar dos plataformas y así dar un espectáculo en diferentes cuadras de la ciudad.

El Sr. Roberto Jacob concuerda con el Concejal Floridor Pinto.

4.- INCIDENTES

El Alcalde ofrece la palabra a la Secretario Municipal.

- Transacción Extrajudicial Ilustre Municipalidad de La Serena con Sr. Jaime Arancibia.

La Sra. María Mercedes Abalos informa que la Administradora Municipal está solicitando aprobar una transacción extrajudicial con el Sr. Jaime Arancibia, a quien se le rompió en forma accidental el parabrisas de su vehículo por parte de unas de las máquinas de movimiento de tierra con que cuenta el Municipio. El monto de la reparación de los daños ocasionados es de \$53.000.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la transacción extrajudicial con el Sr. Jaime Arancibia por la suma de \$ 53.000 por concepto de reparación de parabrisas de su vehículo particular que fue accidentalmente dañado por una máquina de movimiento de tierra.

- Solicitud de aprobación de Avenimiento del Segundo Juzgado de Policía Local.

El Alcalde le ofrece la palabra al Asesor Jurídico.

El Sr. Renán Fuentealba explica que con fecha 24 de Octubre de 2007, a las 10:40 horas aproximadamente, en circunstancias que el Sr. Mauricio David Egaña Cortes, conducía el vehículo marca Toyota, modelo Corolla, placa patente única FV-2303 año 1981, por la calle O`Higgins, al hacer un viraje a la izquierda en calle Almagro perdió el control del móvil desplazándose hacia la acera, chocando el árbol que se encontraba ubicado frente al domicilio de calle Almagro N°111, La Serena.

El choque antes señalado provocó que el árbol, fuera arrancado de raíz. Los daños han sido evaluados en la suma total de \$25.000.- IVA incluido, según el siguiente detalle:

Costo del árbol	\$15.000.-
Oyadura, retiro de raíz y colocación de tutor	\$10.000.-
Total	\$25.000.-

Los hechos anteriormente descritos dieron origen a los autos Rol N° 9425-07 del Segundo Juzgado de Policía Local de esta ciudad. El monto de los daños ocasionados fueron evaluados según el presupuesto elaborado por Servicios a la Comunidad.

Propuesta efectuada por el demandado:

El Sr. Mauricio David Egaña Cortes, demandado propone realizar el pago total y único de los daños ocasionados en la suma de \$25.000.- el día viernes 11 de enero del presente año.

Conforme lo dispone el Artículo 65 letra h) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para transigir judicial y extrajudicialmente.

La parte demandante se obliga a someter a la aprobación del Concejo Municipal esta propuesta, a fin de lograr un avenimiento.

De acuerdo a lo anterior se estima que al reparar el demandante la totalidad de los daños producidos, sería claramente recomendable la firmar el avenimiento propuesto.

El Sr. Floridor Pinto consulta que edad tenía el árbol y cual fue la magnitud de los daños.

El Sr. Renán Fuentealba dice que el árbol fue arrancado de raíz.

El Sr. Floridor Pinto cree que el asunto no es tan menor, porque el arrancar un árbol que se plantó hace tres meses atrás puede costar \$ 25.000, pero si es un árbol que tiene 20 años de edad y es un árbol importante vale mucho mas.

El Sr. Renán Fuentealba dice que pidieron un informe a Parques y Jardines y ellos evaluaron el costo del árbol en \$15.000, la olla dura, retiro de raíz y colocación del tutor en \$10.000, total \$ 25.000.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 4:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el avenimiento del Municipio con el Sr. Mauricio David Egaña Cortes, según Causa Daños, ROL 9425-07 del Segundo Juzgado de Policía Local de La Serena, por un monto de \$25.000.

- Solicitud de Terreno a la Seremía de Bienes Nacionales.

El Alcalde le ofrece la palabra al Asesor Jurídico.

El Sr. Renán Fuentealba informa que la Ilustre Municipalidad de La Serena mediante el ordinario N° 015 de fecha 2 de enero del año 1996, solicitó a la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales IV Región de Coquimbo, un estudio respecto del terreno eriazo ubicado en la Avenida Francisco de Aguirre entre la Hostería de La Serena y el Faro Monumental.

Con fecha 20 de Noviembre del año 1996, mediante el Ordinario 2237 de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales IV Región de Coquimbo, informó a esta Corporación Edilicia que dicho terreno tiene carácter de Bien Nacional de Uso Público, de conformidad con la legislación vigente.

A pesar de lo anterior, dichos terrenos no figuran actualmente inscritos o catastrados como bienes nacionales de uso público, razón por la cual se reactivaron las gestiones en orden a regularizar dicha situación, efectuando la correspondiente presentación ante la Seremi de Bienes Nacionales.

Es así como la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales IV Región de Coquimbo, mediante el Ordinario N° SE.04 1679 de fecha 11 de diciembre del año 2007, ha solicitado al Alcalde y al Concejo Municipal de esta comuna, que determine la necesidad del municipio para inscribir dicho terreno como bien nacional de uso público, mediante una solicitud formal en tal sentido respaldada por el Concejo Municipal.

Este terreno eriazo se encuentra afectado por el Plan Regulador Comunal Vigente, por la prolongación de la Avenida del Mar hacia el sector Norte y el acceso al Proyecto Puerta del Mar y áreas verdes.

Por lo que se requiere acuerdo del Concejo para pedir formalmente a la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales IV Región dar inicio al procedimiento correspondiente, tendiente a inscribir el terreno en cuestión como un bien nacional de uso público.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 5:

El Concejo acuerda por unanimidad formalizar la solicitud de terreno a la Seremi de Bienes Nacionales IV Región, para la inscripción de terreno eriazo ubicado en la Avenida, Francisco de Aguirre entre la Hostería de La Serena y el Faro Monumental, como bien Nacional de Uso Público.

- Solicitud de Comodato terreno de equipamiento a la Junta de Vecinos N° 8 de Algarrobito.

El Alcalde recuerda al Concejo que este terreno se adquirió al Sr. Yáñez, para una cancha de fútbol es propiedad del Municipio y hay que transferirlo en comodato al Club Deportivo de Islón.

El Alcalde le ofrece la palabra al Sr. Asesor Jurídico.

El Sr. Renán Fuentealba informa que este comodato sería por cuatro años, de acuerdo a los siguientes términos:

En La Serena, a 08 de enero de 2008, entre la Ilustre Municipalidad De La Serena, representada por su Alcalde don Raúl Saldívar Auger, Cédula Nacional de Identidad N° 5.842.069-7, ambos domiciliados en calle Prat N° 451, por una parte, y la Junta De Vecinos N° 8 Algarrobito, inscrita en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el N° 46 de 23 de febrero de 1990, representada por su Presidente don Jorge Antonio Navea Toro, Cédula Nacional de Identidad N° 11.312.789-9, con domicilio en El Molle 5056, Algarrobito, por la otra, se expresa y conviene en el siguiente contrato de comodato:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de La Serena, es dueña del Lote Dos C-1, Higuera Quinta Los Rosales, Sector Algarrobito, de una superficie total de cinco mil quinientos coma ochenta y cuatro metros cuadrados (5.584), inmueble inscrito a fojas 5714 N° 5162 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 2007. Sobre una parte de este terreno, se encuentra emplazada una cancha de fútbol de tierra en formación.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la Ilustre Municipalidad de La Serena, debidamente representada por su Alcalde entrega en comodato el sector correspondiente a la cancha de fútbol existente en el Lote Dos C-1, del inmueble municipal individualizado en la cláusula anterior, a la Junta de Vecinos N°8 Algarrobito, para quien acepta y recibe su Presidente don Jorge Antonio Navea Toro, en el estado en que se encuentra y que es conocido de las partes.

TERCERO: La finalidad del presente comodato será la realización de actividades propias de la Junta de Vecinos N° 8 Algarrobito, y la formación de un campo deportivo, cuyas obras serán de costo de la comodataria, estableciéndose como condición que previamente a comenzar la construcción, se obtenga el correspondiente permiso de edificación y posterior recepción municipal ante la Dirección de Obras Municipales de La Serena.

CUARTO: La referida Junta de Vecinos, se obliga desde ya a prestar el Campo Deportivo que se construyere, y el terreno entregado en comodato a otras organizaciones comunitarias del sector que así lo soliciten, para realizar su reuniones y eventos recreacionales (Clubes Deportivos, Centros de Madres, Clubes de Adulto Mayor, etc), como asimismo desde ya autoriza que las dependencias sean utilizadas por la Municipalidad de La Serena, incluyendo sus diferentes oficinas municipales (Previene, Oficina de la Juventud, Oficina de La Mujer, Oficina del Adulto Mayor, O.P.D., etc), cuando se requiera efectuar reuniones y/o capacitaciones a los vecinos del sector.

QUINTO: El presente comodato será gratuito, debiendo el comodatario velar por el adecuado cuidado y conservación del bien entregado en comodato, asumiendo responsabilidad por todo daño que se cause al inmueble.

SEXTO: El plazo del comodato será de 4 años, contados desde la fecha de suscripción del presente instrumento, plazo que podrá prorrogarse por otros 4 años más, a solicitud escrita de la comodataria, y previo acuerdo del Concejo Municipal. No obstante lo anterior, la Ilustre Municipalidad de La Serena podrá exigir la restitución anticipada en los siguientes casos: a) Si sobreviene al comodante una necesidad imprevista y urgente del inmueble, b) Si ha terminado o no tiene lugar el servicio para el cual se ha prestado el inmueble; c) Cuando existan otras razones fundadas que ameriten la restitución del inmueble. d) Si el comodatario no diere cumplimiento a alguna de las obligaciones asumidas mediante el presente contrato. El término del presente contrato se comunicará al comodatario mediante un aviso escrito. La Junta de Vecinos N° 8 Algarrobito, deberá restituir la propiedad entregada en comodato, dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que la Ilustre

Municipalidad de La Serena le comunique el término del contrato, sin derecho a indemnización alguna.

SEPTIMO: La Junta de Vecinos N° 8 Algarrobito se compromete a cuidar, mantener, reparar, y a realizar las mejoras que sean necesarias para que el inmueble entregado en comodato se encuentre en óptimas condiciones de uso. Convienen las partes en que la construcción del Campo Deportivo y cualquier clase de mejoras que hiciere el comodatario en la propiedad, serán de su exclusivo costo, no correspondiendo reembolso alguno de dinero por ellas, pasando dichas mejoras a ser del dominio comodante, al término del contrato.

OCTAVO: El comodatario deberá mantener el espacio entregado en excelente estado de conservación, pudiendo el comodante realizar las inspecciones o fiscalizaciones que sean necesarias. El comodatario se obliga a indemnizar los daños que por su culpa o negligencia se causen al inmueble entregado en comodato, sea que los cause personalmente o los causen los dependientes, asociados o personas a las que haya permitido el acceso al lugar.

NOVENO: La Junta de Vecinos N° 8 Algarrobito se compromete además a mantener su directiva vigente durante todo el tiempo de duración del presente contrato de comodato, efectuando las elecciones correspondientes en forma oportuna. Si así no lo hiciere, deberá poner el recinto y sus llaves, o las llaves del campo deportivo, en su caso, a disposición del Departamento de Administración de la Municipalidad.

La Municipalidad podrá dar por terminado el contrato, sin derecho a indemnización alguna.

DÉCIMO: Serán responsabilidad del comodatario los pagos por concepto de consumo de luz eléctrica, agua potable, gas, teléfono y otros servicios respecto del bien entregado en comodato, debiendo solicitar autorización en forma previa a la Dirección de Administración Municipal para la instalación de los sistemas respectivos y de los medidores o remarcadores necesarios para la determinación de los montos a pagar.

DÉCIMO PRIMERO: La Municipalidad de La Serena, se reserva el derecho de modificar los términos del presente contrato, en cuanto al plazo, superficie entregada y/o forma de uso del inmueble, aceptando expresamente el comodatario esta condición.

DECIMO SEGUNDO: La Municipalidad no responderá en manera alguna, por robos que puedan ocurrir y que afecten los bienes del comodatario, o por perjuicios causados por situaciones de fuerza mayor que afecten estos bienes, sea por incendio, inundaciones, filtraciones, efectos de humedad o calor, causas naturales, etc. Asimismo el comodante se exime de toda responsabilidad en la ocurrencia de accidentes en las instalaciones entregadas en comodato, sea respecto de personas o bienes particulares.

DECIMO TERCERO: El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato, por parte del comodatario, acarreará su inmediato término, el que será decretado por la Municipalidad en forma administrativa y sin derecho a reclamación o indemnización alguna.

DECIMO CUARTO: La supervisión del cumplimiento de las condiciones impuestas en este instrumento será realizada por la Dirección de Administración Municipal.

DECIMO QUINTO: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 6:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar entregar en Comodato a la Junta De Vecinos N° 8 Algarrobito, el sector correspondiente a la cancha de fútbol existente en el Lote Dos C-1, del inmueble municipal ubicado en el Lote Dos C-1, Hijuela Quinta Los Rosales, Sector Algarrobito, de una superficie total de cinco mil quinientos coma ochenta y cuatro metros cuadrados (5.584), inscrito a fojas 5714 N°5162 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 2007, por un período de 4 años.

- Avenimiento de Juicio del Trabajo, Vidal con Vergara.

El Alcalde le ofrece la palabra al Abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica.

El Sr. Mauricio Gómez, informa que Vidal con Vergara es un juicio del trabajo que se inició el año 2006, la Srta. Flor Guevara Azócar era dependiente de la empresa que en ese tiempo prestaba servicios de vigilancia a la Municipalidad de La Serena. Ella fue contratada en el mes de Diciembre del año 2005 y trabajó hasta el mes de Abril del año 2006, tiempo en la cual no se le pagó ninguna remuneración, tampoco se le pagaron las cotizaciones previsionales y demandó por dos vías, en el mismo Tribunal del Trabajo presentó una demanda por nulidad del despido y presentó un auto despido que son dos figuras distintas y que tienden a solucionar ciertas deudas laborales pero de distinta naturaleza.

En el juicio de primera instancia comparecieron con el testigo haciendo una defensa argumentando que la deuda le corresponde a la empresa y no a la Municipalidad de La Serena, que es la que en definitiva contrató la empresa para que prestara estos servicios, se presentaron testimonios, fue el inspector técnico del contrato, también fue el Director de Administración don Luciano Maluenda, solicitaron absolución de posiciones y abordaron de diversas formas acreditar ese hecho. Pero lo cierto es que también la otra parte acreditó que la Srta. Guevara prestó servicios como guardia en dependencias municipales.

En razón de eso y en consideración a que la ley es clara, en el caso de los trabajadores dependientes, si no paga el empleador directo, debe pagar el que contrató los servicios de ese empleador. El Municipio fue condenado en primera instancia a pagar \$ 586.500, apelaron a esa resolución ante la Corte de Apelaciones de La Serena, la que volvió a fallar en contra del Municipio. Por lo tanto queda en última instancia concurrir a la Corte Suprema, donde incluso podrían perder un poco mas, porque podrían perder las costas del juicio, porque discusión al respecto no hay mucho mas de lo ya se planteó, es decir, esta persona efectivamente trabajó y efectivamente no se le pagó y la Municipalidad tiene responsabilidad subsidiaria respecto del pago de esas remuneraciones.

Por lo tanto han llegado a un acuerdo con la otra parte, siempre que el Concejo tenga a bien aprobarlo, terminar los dos juicios, tanto el que está en su primera fase, como este que ya está bastante avanzado, ambos pagando el valor de lo condenado que son \$ 586.500, mas el reajuste legal, que por el tiempo en que se despidió a esta persona, debiera ser del orden del 10% del capital, mas las cotizaciones previsionales del período, con eso se podría dar término a los dos juicios.

El Alcalde consulta que responsabilidades internas hay ahí.

El Sr. Mauricio Gómez dice que la responsabilidad es naturalmente del Inspector Técnico del contrato, porque previo a los estados de pago debió haber certificado que estuvieran las cotizaciones previsionales pagadas, así como las planillas de remuneraciones.

Este caso junto con otros fue el motivo principal por el cual se terminó el contrato con la empresa que en ese tiempo prestaba los servicios, este contrato terminó el día 20 de Agosto del año 2006 en razón a que incumplía esta obligación permanente de pagar las cotizaciones y pagar los sueldos, es decir, los pagaba pero con mucho atraso y las cotizaciones previsionales solamente eran declaradas, la responsabilidad recae en el ITO.

El Sr. Floridor Pinto consulta para que se fue a juicio si sabían que no se iba a ganar.

El Sr. Renán Fuentealba dice que se hizo para prolongar un poco el asunto.

El Sr. Mauricio Gómez dice que además era un juicio en que hay que probar ciertas situaciones, porque si la otra parte las prueba pagan el juicio, pero siempre existe la posibilidad de que no, en este caso fue diligente, además no podían presentarlo al Concejo sin prueba alguna, ahora ya tienen camino recorrido.

El Alcalde dice que lo importante es hacerle presente al Concejo que aún cuando la empresa faltó a la normativa laboral y permaneció algunos meses trabajando en esa condición, se reparó o se intentó reparar la situación poniéndole término al contrato, porque con la ley de subcontratación el Municipio tiene responsabilidades subsidiarias, de tal forma que esa irresponsabilidad de la empresa se traspaasa al Municipio, pero el ITO tiene que velar porque eso no ocurra, hay que decir con franqueza que al ITO se le pasaron dos o tres cosas, pero se hicieron los esfuerzos por poner término al asunto y la relación con esa empresa se concluyó abruptamente en razón de estos temas.

El Sr. Renán Fuentealba dice que la moraleja es que hay que tener mucho cuidado al contratar a personas que a su vez pueden subcontratar, la seriedad de las empresas es muy importante, esta empresa no era seria.

El Alcalde comenta que para la mayor parte de las empresas que prestan servicio al Municipio es válida aquella normativa y por lo tanto siempre los ITO tienen que tener a la mano todos los antecedentes para ver si están hechas las cancelaciones previsionales y todo lo demás.

El Sr. Yuri Olivares consulta quien era el ITO en ese tiempo.

El Sr. Mario Aliaga informa que el ITO era el Sr. Patricio Aranda.

La Administradora Municipal informa que el ITO no fue quien detectó las falencias, estas fueron detectadas por su Dirección y Asesoría Jurídica, que fueron los que trabajaron el tema y le dieron término al contrato.

Se solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 7:

El Concejo acuerda por unanimidad facultar al Alcalde para transigir en juicio laboral caratulado "Vidal con Vergara y Otra", ingreso laboral Corte N° 149-2007, de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de La Serena en los siguientes términos:

- La I. Municipalidad de La Serena se obliga a pagar a la demanda doña Flor Vidal Azocar las prestaciones que estableció el Primer Juzgado del Trabajo en su sentencia de fecha 9 de agosto del 2007 en dos cuotas.
- La primera cuota será pagada 10 días después de la suscripción del presente avenimiento, y es por la cantidad de \$586.500.- correspondiente al capital de las prestaciones de remuneración y feriado proporcional.

- La segunda cuota será pagada en un plazo de 15 días a contar de la fecha en que quede firme la liquidación de la deuda que practique el tribunal de primera instancia.

- Comodato Centro Comunitario Jesús te Ayuda.

El Alcalde le ofrece la palabra al Abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica.

El Sr. Mauricio Gómez informa que se trata de una propiedad que donó una Iglesia Evangélica al Municipio con el objeto de que a su vez el Municipio lo entregara en comodato a un Centro Comunitario Evangélico, para que se postule al FNDR la construcción de un Centro Comunitario que tiene determinadas características, de ayuda a adolescentes, de ayuda a familias. En estos momentos lo que corresponde, recibida la donación, es entregar en comodato ese terreno al Centro Comunitario Jesús te Ayuda para que cumpla sus fines inicialmente prevista en los siguientes términos:

En La Serena, a 09 de Enero de 2008, comparece por una parte la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don Raúl Saldívar Auger, chileno, casado, cédula nacional de identidad N°5.842.069-7, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N°451, La Serena y, el Centro Comunitario Jesús Te Ayuda, representada por su presidente doña Fabiola Aracelli Escobar Aguirre, cédula nacional de identidad N°12.441.470-9, ambos domiciliados para estos efectos en calle Diego Portales N°531, Parte Alta Coquimbo, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de La Serena es dueña del lote A-3-2, resultante de la subdivisión del lote A-3 y este a su vez, entre otros, de la fusión de dos terrenos denominados Higuera Primera "El Parque", Fundo La Compañía.

El título de dominio a nombre de la Ilustre Municipalidad de La Serena se encuentra inscrito a Fs. 6195 N°5593 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 2007.

SEGUNDO: Por este acto y en virtud del presente instrumento, don Raúl Saldívar Auger, en representación de la Ilustre Municipalidad de La Serena, entrega en comodato al Centro Comunitario Jesús Te Ayuda, el inmueble individualizado en la cláusula anterior, para quien acepta el párroco doña Fabiola Aracelli Escobar Aguirre.

TERCERO: El comodato regirá a contar de esta fecha y por un período de 10 años prorrogables. La Municipalidad se reserva la facultad de poner término al comodato anticipadamente, en cualquier época, si le sobreviene alguna necesidad urgente, para lo cual deberá establecer de común acuerdo con el comodatario las condiciones en que se hará la entrega, la que en caso alguno podrá exceder el término de un año contado desde la comunicación que solicita la restitución del inmueble.

CUARTO: El comodatario, se compromete a construir sobre el terreno una parroquia y a cuidar y mantener el inmueble completamente cerrado, con sus delimitaciones en buen estado y a realizar las mejoras necesarias para que el inmueble se encuentre permanentemente en óptimas condiciones de uso.

QUINTO: El comodatario se obligan a pagar todos los gastos correspondientes al consumo de agua, luz, teléfono y cualquier otro que se devengue durante el uso.

SEXTO: Todas las mejoras cederán en beneficio de la Municipalidad sin cargo para esta y no podrán retirarse al término del comodato.

SÉPTIMO: Las partes designan como inspector técnico del contrato a don Carlos Newman Carvajal, jefe del Departamento de Administración.

OCTAVO: El Concejo Comunal de La Serena acordó, en Sesión Ordinaria N° 688 de fecha 09 de Enero de 2008, entregar en comodato el inmueble singularizado en la cláusula primera del presente contrato.

El Alcalde le propone al Concejo entregar este terreno por 10 años con renovación automática.

Acuerdo N° 8:

El Concejo acuerda por unanimidad entregar en Comodato al Centro Comunitario Jesús Te Ayuda, al terreno ubicado en lote A-3-2, resultante de la subdivisión del lote A-3 y este a su vez, entre otros, de la fusión de dos terrenos denominados Hijueta Primera "El Parque", Fundo La Compañía, inscrito a Fs. 6195 N°5593 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 2007, por un período de 10 años.

- Informe Guía Patrimonial Arquitectónica, Histórica y Cultural de La Serena.

El Alcalde le ofrece la palabra al Secretario de Planificación.

El Sr. José Manuel Peralta dice que la Ilustre Municipalidad de La Serena, está llevando a cabo la realización de una "Guía Patrimonial, Arquitectónica, Histórica y Cultural de La Serena", con recursos del Fondo de Cultura del Gobierno Regional. Los recursos considerados ascienden a \$ 5.000.000.

Sin embargo se solicita una ampliación de contrato debido a criterios técnicos que buscan desarrollar de mejor forma el producto final, acorde con las expectativas y que satisfaga plenamente los requisitos solicitados en la licitación pública:

- Mostrar de manera moderna el patrimonio arquitectónico de la ciudad.
- Ser una guía que abarque un público diverso.
- Ser un material de consulta para escolares de la comuna.
- Mostrar la ciudad a los turistas.

Analizados los requerimientos anteriores y el material disponible se proponen dos cambios sustanciales en la Guía Patrimonial, estos cambios fueron consensuados con la contraparte técnica:

- En cuanto al tamaño, se propone ampliar el mismo a una medida de 20 x 20 cts. Esto permite dar mayor realce a las imágenes que son fundamentales, dado que esta Guía es eminentemente fotográfica, además permite el uso de una tipografía fácil de leer, sirviendo a un número diverso de usuarios.
- Con respecto la encuadernación se complementa la encuadernación hotmel con costura al lomo que permite en uso intensivo de la guía sin sufrir desprendimientos de página. Además, se mejora la terminación de las tapas con un acabado de polipropileno, aspecto que también contribuye no solo estéticamente, si no que le entrega mayor durabilidad a la guía.

Dado lo anterior y debido a que los recursos entregados por este fondo tienen como tope máximo \$5.000.000, se solicita al Concejo Municipal la aprobación de \$ 800.000 para el buen término de esta guía, con las características antes señaladas.

Informa además que este es un proyecto que están haciendo con el Fondo de Cultura del Gobierno Regional, es una Guía Arquitectónica, Histórica y Cultural de La Serena, que básicamente va a poner en valor la Zona Típica. Se hizo una licitación, se adjudicó, el consultor está trabajando, es una guía patrimonial que en la práctica será un libro de 80 páginas con 2.000 ejemplares. Hay unas mejoras que propone la empresa, el diseño original era de 15x16 cm. y de 72 páginas, el consultor propone hacer esa guía patrimonial de 20x20 cm, aumentar a 80 páginas por el material que se ha ido

recopilando, el valor adicional de \$ 800.000 se propone al Concejo autorizar esos \$ 800.000, para aumentar el contrato como aporte al Fondo de Cultura del Gobierno para hacer esos dos cambios, además de mejorar la encuadernación.

El Alcalde opina que sería bueno hacer esa modificación, porque eso le da mas valor a la guía y mas proyección, solicita al Concejo aprobar este aumento de costo de \$ 800.000.

Acuerdo N° 9:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar un gasto de \$ 800.000 para complementar el aporte del Fondo de Cultura del Gobierno Regional para la realización de una Guía Patrimonial Arquitectónica, Histórica y Cultural de La Serena.

- Solicitud de Subvenciones.

El Alcalde recuerda que en el mes de Diciembre el Concejo aprobó una subvención para el Sr. Ignacio Ferrera Mena, Egresado de la Escuela de Música de la Universidad de La Serena, favorecido con una beca para estudiar en Paris – Francia, en consideración de que es serenense, se formó en la Escuela de Música, es muy talentoso y que es un orgullo para la ciudad que uno de sus estudiantes haya sido distinguido con el alto reconocimiento de haber sido acogido por uno de los principales estudios musicales, de Paris. El Sr. Ignacio Ferrer se encuentra presente en la Sala y quiere agradecer el aporte hecho por el Municipio para el pago de la matrícula.

El Alcalde le ofrece la palabra.

El Sr. Ignacio Ferrera agradece al Municipio por el aporte recibido el que ha sido muy valioso, estudiar en Europa es muy difícil. Le costó mucho llegar a Francia, está con uno de los mejores profesores del mundo, es un orgullo estar estudiando con él, quiso venir a dar los agradecimientos a este Concejo y a ofrecer sus servicios, está dispuesto a dictarle clases a la Orquesta que hay en La Antena, ya fue profesor de allá, siempre ha estado dispuesto a hacer conciertos, muchas veces ha estado tocando aquí mismo en la Municipalidad y también en la Intendencia.

Hizo llegar una carta solicitando le pudiesen ayudar económicamente porque es muy difícil permanecer allá, igual estuvo trabajando en algo que no es lo de él, por ejemplo estuvo arreglando y pintando casas, es difícil, mas aún si se está en una ciudad que no se conoce, con otra cultura y lo que significa estar fuera de su país.

El Alcalde explica que para Ignacio permanecer en París tiene un costo anual de 6.000 Euros, sugiere y tal como han apoyado a otros músicos y otros artistas, que el Municipio le haga un aporte único este año 2008, de \$1.500.000.

Solicita el pronunciamiento del Concejo

El Concejo aprueba.

Acuerdo N° 10:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención de \$1.500.000 a la Fundación Educacional Musical Cultural de la Universidad de La Serena, para financiar la continuidad de los estudios en L'Ecole de Musique et Danse en Montreuil, Paris, Francia del Sr. Ignacio Ferrera Mena.

El Sr. Mario Aliaga destaca la disposición de este mismo para cooperar con el municipio porque hay otros músicos que tuvieron financiamiento para permanecer en Polonia y hoy día todas sus actuaciones le son cobradas al municipio.

El Sr. Yuri Olivares ratifica lo dicho por el Sr. Mario Aliaga y dice que en el periodo que ha sido Concejal se ha apoyado a varios artistas, recuerda a una violinista, a Horacio Tardito y otros que no han tenido la disposición de este joven de agradecer y retribuir al Municipio el apoyo que se le brinda.

Si existiera la oportunidad de hacer una clínica en la Escuela de la Corporación Municipal Gabriel González Videla ubicada en La Antena sería muy bueno.

El Sr. Amador Muñoz insiste que se apruebe un aporte al Sr. Ibacache para su gira a la V Región, a Valparaíso, a la Región Metropolitana, etc. así como se ha aprobado un monto para este joven, lo que le parece muy bien porque siempre ha estado en disposición de los representantes de la región, en distintos ámbitos. Solicita entregarle un aporte al Sr. Ibacache para iniciar esta gira que ya está caminando. Siempre ha sido de la idea que debiera hacerse anualmente un encuentro musical con las orquestas juveniles de la Escuela de Música, con invitados del país, como lo planteaba el Sr. Floridor Pinto, la época de verano es una buena instancia.

Solicita se estudie la posibilidad de entregar un aporte al Sr. Ibacache para que realice su gira.

A continuación se refiere a la carta que llegó sobre el caso de la señora que lamentablemente murió en el Parque Pedro de Valdivia, de alguna manera se quiere hacer responsable a los funcionarios que no tenían una ambulancia oportunamente y una serie de situaciones que pueden llevar a hechos muy desagradables.

El Sr. Renán Fuentealba informa que la Contraloría Regional está solicitando se instruya un sumario.

El Sr. Amador Muñoz considera que se debieran tomar medidas pertinentes sobre estas materias, porque la gente también se aprovecha y frente a un caso tan grave como el acontecido en el Parque Pedro de Valdivia se debe ser muy cauto y ver las cosas como ocurren, ha estado pensando en la actividad 24 horas de Cueca que realiza la viuda de El Perla Chico, en el sentido de tener ahí algunas disposiciones de primeros auxilios para los participantes porque puede ocurrir también un hecho semejante allí.

Informa que en el sector de Gómez Carreño de la Población Romeral se quebró el riel que sirve de apoyo a uno de los postes, lo que puede traer graves consecuencias al caer sobre un peatón, un automovilista, solicita ver la situación a la brevedad, para evitar futuros problemas.

El Alcalde dice que la comunidad siempre va a culpar al municipio aunque tengan ellos la responsabilidad.

El Sr. Amador Muñoz felicita al Alcalde por la instalación de nuevas estatuas en la Avenida Francisco de Aguirre, lo que le da otro carácter a esta, además luego se va a inaugurar el alumbrado público por lo que sugiere sea incluida la parte central del Liceo Técnico, lo que daría una mayor claridad a las estatuas y concretamente a "La Primavera" que está frente a este edificio.

Considera que los guardias que están en la Avenida no es lo que realmente se necesita porque se sientan a conversar. Los que rayan pueden lanzar pintura, pasan en bicicleta, la prueba más concreta es lo que sucedió con las bases donde se instalaron las estatuas, antes de instalarlas ya estaban todas rayadas. Es necesario que se analice y converse detenidamente la situación de estos guardias, se imagina un guardia ojalá armado, con un perro adiestrado, con uniforme que se destaque, la gente no respeta y ahí ha habido una inversión importante que hay que cuidar.

Finalmente hace mención a la carta de los vecinos de Serena Centro que solicitan al Concejo recordar que son parte de la ciudad, que se fijen en el desarrollo del sector centro al otorgar más patentes de alcohol en el sector, señalan que no se oponen a que se otorguen permisos para funcionar locales de calidad que ayuden realmente al desarrollo turístico a atraer a los serenenses a vivir en el sector, por su tranquilidad, señorío y seguridad. Es una carta firmada por el Sr. Eduardo Olivares, Presidente de la Junta de Vecinos N° 6 La Serena Centro. Su malestar es por una patente que se aprobó en primer trámite, sobre la restauración de un cabaret en O'Higgins N° 430.

El Sr. Lombardo Toledo dice que la ciudad es turística sobre todo en este tiempo por lo que solicita a quien corresponda que las señaléticas que tiene la ciudad sean remozadas, en toda la ciudad, no solo en el centro.

Además las piletas son parte del turismo por lo que solicita que estas estén funcionando.

Recuerda al Alcalde su solicitud para que se haga presente en el Concejo la Seremi de Obras Públicas para ver la inversión que se ha hecho en la conurbación Coquimbo La Serena para dilucidar las inversiones hechas.

El Alcalde dice que para tratar ese tema habría que traer a todos los Seremis a una larga Sesión.

El Sr. Lombardo Toledo propone que se invite primero al Seremi de Obras Públicas y después al de Vivienda.

El Sr. Roberto Jacob dice que en la Población El Llano de Las Compañías le pidieron que averiguara sobre el Comodato de su sede porque hace más de 15 años que están esperando el Comodato.

El Alcalde solicita a la Secretario Municipal averiguar el tema.

La Sra. Mary Yorka Ortiz hace presente su inquietud por la muerte de una señora que se produjo en un evento municipal en el Parque Pedro de Valdivia. Por el correo electrónico le llegó una carta de un fiscal de Justicia de Chile. Teme que el Municipio pueda figurar como culpable, solicita se le informe la situación acontecida.

El Alcalde aclara que no es un fiscal y que las personas que pasan por estas situaciones siempre son abordadas por organizaciones no gubernamentales muy curiosas, como ha ocurrido en Pelambres y otros lugares donde se han construido tranques, etc., los vecinos terminan asesorados por consultoras que los apoyan en la idea ambiental, en este caso seguramente van a llegar muchas cartas de personalidades que se acercan a personas en desgracia para ofrecerles asesoría jurídica e insinuarles que hagan un juicio porque es su oficio, pero sin perjuicio de eso ahí ocurrió una situación muy lamentable. Este Señor presentó el caso a la Contraloría. Se ha iniciado un Sumario interno para dilucidar responsabilidades, pero la verdad es que no es responsabilidad del municipio lo acontecido ahí.

El Sr. Renan Fuentealba dice que la señora tenía 34 años y bailó mucho por lo que no es de responsabilidad del municipio, lo que se representa al municipio es que no había una ambulancia.

El Alcalde dice que la ambulancia de la Corporación Municipal que debió estar ahí estaba en otro asunto, llegó después la ambulancia del Samu que forma parte de la red de atención y que es la que tenía la responsabilidad de estar ahí y que tiene todos los elementos para una emergencia, la del municipio llegó después.

En Chile hay un sistema de atención primaria y uno de emergencia que es el Samu, por eso las personas pueden impactarse y decir que no habían ambulancias, pero la verdad es que la ambulancias circulan y están en un sistema de radio y de llamados, etc., con estas situaciones uno se impacta, se duele y acusa mucho los golpes de las advertencias externas, diciendo que se van a querellar, que se va a culpar al Concejo. Se compromete a entregar un informe para que tengan elementos de juicio y tranquilidad.

El Sr. Roberto Jacob dice que es muy difícil fiscalizar algo que nadie sabe que va a pasar, se pregunta que es lo que tenían que fiscalizar, como Concejales se fiscalizan las acciones del Concejo, pero no se puede fiscalizar lo que no se sabe que va a pasar, nadie sabía que a la Señora le iba a dar un infarto, independiente de las responsabilidades que pudieran haber después del Sumario Administrativo.

El Sr. Lombardo Toledo da fe de lo que sucedió porque estuvo ahí y todos los funcionarios estaban trabajando con gran entusiasmo y responsabilidad, justamente cuando se venía llegó la ambulancia y trató de recuperarla, desde que llegó hasta que se retiró pudo observar que había una muy buena organización.

El Sr. Floridor Pinto solicita que las Sesiones correspondientes al mes de Febrero se realicen día viernes 1° de Febrero del 2008.

El Alcalde consulta la opinión del Concejo.

Acuerdo N° 11:

El Concejo acuerda por unanimidad realizar las tres Sesiones correspondientes al mes de Febrero el día 1° de Febrero del 2008.

La Sra. Margarita Riveros expone la situación de una alumna que la Sra. Mary Yorka Ortiz seguramente conoce, la Srta. María Inés López Valenzuela que vive en la esquina de Valparaíso con México, ya que es alumna de ese colegio.

Es una alumna desordenada, buena para contestar, no se queda nunca callada por lo que siempre ha tenido problemas en el colegio, estaba estudiando en el Liceo Gabriel González Videla y el día 15 o 14 tuvo su ceremonia de confirmación, ella hace muchos años se había comprometido a ser su madrina, participó en la ceremonia y estaba muy contenta con sus amigos, pero ese mismo día en la noche llegaron los detectives a allanarle su casa. En la escuela la habían retado, le habían dicho que era floja que tenía malas notas que era insolente, etc. y que no iba a pasar de curso a lo que ella respondió con amenazas, por lo que el Director no encontró nada mejor que decir que el auxiliar del colegio había dicho que se iba a vengar del colegio por lo que supusieron que los computadores que se robaron esa noche lo habría hecho ella con sus amigos. Los detectives le allanaron su casa, ella tiene 15 años, considera una falta de criterio de parte del establecimiento educacional haber informado esto. Hoy día ella tiene que buscar donde irse, donde estudiar.

El Alcalde aclara que la policía sólo actúa por orden del fiscal, un allanamiento hoy día es imposible sin una orden.

La Sra. Margarita Riveros aclara que ellos no lo saben, que le preguntó si traían alguna orden, si leyeron algún papel, pero le respondieron que no.

El Alcalde dice que lo que se puede hacer es hablar con el Prefecto de Investigaciones y posteriormente llamar al Director para hacerle presente lo impropio de su actitud.

La Sra. Margarita Riveros dice que no ha hablado con el Director, que su Secretario si lo hizo y le respondió que es una niña muy conflictiva, contestadora, altanera, en realidad tiene una personalidad muy fuerte, pero es una niña. Va a tratar de conseguirle un colegio para que se siga educando, no se le puede negar el derecho a educarse.

El Sr. Roberto Jacob dice que un apoderado llegó a hablar con él para decirle que su hijo repitió y le dijeron que se lo recibían siempre y cuando fuera a firmar todos los días Viernes siendo que ellos son de Las Rojas, es como una pena remitida, no puede ser que porque el niño repitió el apoderado tenga que cumplir con esto. Se comprometió a averiguar la situación.

La Sra. Mary Yorka Ortiz aclara que las políticas de los colegios municipales son todas diferentes, por ejemplo ella es de las que da la oportunidad porque el repitente en su colegio es de ella y ella lo recibe, pero hay mamás que se enojan y se van a buscar otro colegio creando problemas. Considera que es de responsabilidad de cada colegio recibir sus repitentes.

El Alcalde dice que se van a hacer las consultas a Investigaciones para ver que móviles tuvieron para proceder con el allanamiento.

A continuación la Sra. María Mercedes Abalos informa que de acuerdo a la nueva modificación que se hizo el año pasado de la normativa vigente, los Sres. Concejales ahora tienen la posibilidad de faltar a las Sesiones de Concejo sin perder su dieta, por razones médicas con certificación médica, por duelo de parientes directos y por estar en comisión de servicios autorizados por el Concejo.

El Alcalde solicita la aprobación del Concejo para que la Concejala Sra. Margarita Riveros Moreno viaje a la ciudad de Santiago a fines del mes de Enero a realizar gestiones ante los Ministerios de Obras Públicas y Bienes Nacionales.

Solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 30

El Concejo acuerda por unanimidad autorizar el cometido funcionario de la Concejala Sra. Margarita Riveros a la ciudad de Santiago, para realizar gestiones en los Ministerios de Obras Públicas y Bienes Nacionales a fines del mes de Enero.

El Alcalde agradece a todos los presentes y da por finalizada la Sesión siendo las 14:25 horas.